

NOTIFICACION POR AVISO No.001 del 22 de marzo del 2021

El suscrito curador Urbano Segundo de Villavicencio, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.10 del Decreto 1077 del 2015 se procede a comunicar por medio del presente que se radico ante este despacho solicitud de REVOCATORIA DIRECTA en contra del Acto Administrativo No.17-0115 del 26 de abril del 2017 , mediante el cual se expidió la Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Demolición Total y Obra Nueva para Edificación comercial en un piso Grupo 2, en el predio identificado con cédula catastral No.50001-01-04-0125-0023-000 y matricula inmobiliaria 230-4194, ubicado en la Carrera 37 No.25-61 Barrio San Benito, jurisdicción del Municipio de Villavicencio.

Se le informa que la presente comunicación tiene como finalidad informar a los interesados, y a los terceros que puedan resultar afectados con la decisión del tramite en curso que;

Durante el trámite de revocatoria directa el expediente quedará a disposición de las partes para su consulta y expedición de copias y se deberá convocar al interesado, y a los terceros que puedan resultar afectados con la decisión, con el fin de que se hagan parte y hagan valer sus derechos. Para el efecto, desde el inicio de la actuación, se pondrán en conocimiento, mediante oficio que será comunicado a las personas indicadas anteriormente, los motivos que fundamentan el trámite. Se concederá un término de diez (10) días hábiles para que se pronuncien sobre ellos y se solicite la práctica de pruebas.

Se publica este aviso en la página web de la curaduría urbana segunda de Villavicencio teniendo en cuenta que se desconoce la dirección del titular de la licencia, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Arq. ANDRÉS PEREA MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio